AÑO 1981.—NUMERO 11 LUNES, 26 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

91

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación en el mes de diciembre de 1980.

Autorizar a varios Ayuntamientos de la provincia para contratar las obras con que figuran incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

Conceder una ayuda económica de 300.000 pesetas a la Federación Provincial de Pelota, conforme tiene acordado el Comité Especial Mixto del I Convenio de Cooperación para la Promoción de Actividades Deportivas en la provincia para 1980.

Idem las subvenciones que se indican a los Ayuntamientos que se relacionan, conforme tiene acordado el Comité Especial Mixto del I Convenio de Cooperación para la Promoción de Actividades Deportivas en la provincia para 1980:

A los Ayuntamientos de Sepúlveda, Nava de la Asunción, Ayllón, Carbonero el Mayor, Riaza, Turégano, Cabezuela y Escuela de Práctica Deportiva de San Rafael, 88.562 pesetas a cada uno.

Al Ayuntamiento de Aguilafuente y Asociación Deportiva de Sangarcía, 49.500 pesetas a cada uno.

Conceder a la Asociación de Maestros de Segovia una ayuda económica de 5.000 pesetas con destino a la organización de actos de homenaje a los Maestros jubilados, con motivo de la festividad de San José de Calasanz.

Abonar la cantidad de 112.976 pesetas al Ayuntamiento de Languilla para la adquisición de un grupo moto-bomba.

Aprobar las certificaciones de obra que se indican, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979:

Fuentesoto: Saneamiento a la localidad, obra número 107.

Orejana: Saneamiento a los barrios de Orejanilla, Revilla y Sanchopedro (2.ª etapa), obra número 109.

Sepúlveda: Mejora del saneamiento, obra número 111.

Cabezuela: Ampliación del saneamiento, obra número 103.

Sotillo: Saneamiento, obra número 112.

Ventosilla y Tejadilla: Saneamiento a la localidad, obra número 114.

Idem, ídem de Laguna de Contreras: Saneamiento, obra número 47.

Grado del Pico: Red y saneamiento, obra número 83.

Aldeonte: Saneamiento a El Olmillo, obra número 100.

La Losa: Ampliación del saneamiento, obra número 48.

Sangarcía: Saneamiento a Etreros y Cobos, obra número 59.

Pelayos del Arroyo: Saneamiento (2.ª fase), obra número 55.

Adrada de Pirón: Saneamiento, obra número 42.

La Lastrilla: Abastecimiento de agua al barrio de Magullo, obra número 7.

Idem, ídem a Escarabajosa de Cabezas Acondicionamiento del basurero, obra número 82.

Santa María de Nieva: Saneamiento a Pinilla Ambroz, obra número 32.

El Espinar: Pavimentación de calles (2.ª fase), obra número 60.

Cantalejo: Urbanización e iluminación periférica del casco urbano, obra número 147.

Cuéllar: Urbanización de la calle Colombia y otras (1.ª etapa), obra número 59.

Escarabajosa de Cuéllar: Acondicionamiento del basurero, obra número 182.

Idem, ídem de Olombrada: Ampliación del abastecimiento a Moraleja de Cuéllar, obra número 11.

Perosillo: Abastecimiento y red de distribución de agua, obra número 13.

Otero de Herreros: Mejora del abastecimiento (1.ª etapa), obra número 37.

Escobar de Polendos: Abastecimiento, red y saneamiento a Peñasrubias, obra número 27.

Marugán: Ampliación del abastecimiento (1.ª etapa), obra número 5.

Sanchonuño: Ampliación del abastecimiento de agua, obra número 15.

Carbonero el Mayor: Depósito regulador, obra número 33.

Conceder a doña Angela Arribas Calvo, Jefe de cocina del Sanatorio Psiquiátrico Provincial "Nuestra Señora de la Fuencisla", la licencia reglamentaria de quince días para contraer matrimonio.

Idem una ayuda económica de 300.000 pesetas al Conservatorio de Música de Segovia, correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

Idem al Ayuntamiento de Cantimpalos, una subvención de 25.000 pesetas, para contribuir a sufragar parte de los gastos del IX Cross Cantimpalos Internacional y un trofeo de 5.000 pesetas para uno de los ganadores del cross referido.

Aprobar las cincuenta y cinco facturas figuradas en la relación número 31, de fecha 3 del corriente mes de diciembre, por importe de 1.789.883 pesetas.

Conceder a doña Esther Toribio Gómez, operaria-telefonista del Palacio Provincial, la licencia por alumbramiento de cien días a que tiene derecho con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 2855/78.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre y directa para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Terapeutas ocupacionales del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Idem las dos facturas figuradas en la relación número 5, de fecha 4 del corriente mes de diciembre, por importe de 228.019 pesetas.

Contratar, en régimen laboral, con carácter urgente y con motivo de la baja, por enfermedad, de don Mariano Gil García, Cuidador de enfermos del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, a don Luis Pertierra Parrondo, para que desempeñe dichas funciones de sustitución en el referido Centro.

Aprobar las sesenta y siete facturas figuradas en la relación número 32, de fecha 11 del corriente mes de diciembre, por importe de 2.230.636 pesetas.

Conceder a los Ayuntamientos que se indican una subvención para obras y servicios municipales de interés público, de carácter urgente y no planeadas:

	Pesetas
Al Ayuntamiento de Aguilafuente	197.000
Al de Cuéllar	100.000
Al de El Espinar	200.000
Al mismo	117.000
Al de Labajos	162.000
Al de Pinarnegrillo	64.000
Al de Tabanera la Luenga	171.541
Al de Torreadrada	91.000
Al de Vallelado	100.000

Abonar al Director del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia la cantidad de 1.555.650 pesetas, en concepto de aportación del 50 por 100 de los gastos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Aprobar las seis facturas figuradas en la relación número 21, de fecha 15 del corriente mes de diciembre, por importe de 2.088.430 pesetas.

Idem las diecinueve facturas en la relación número 9, de fecha 15 del corriente mes de diciembre, por importe de 4.714.516 pesetas.

Conceder a la Madre Superiora de la Comunidad de Hijas de la Caridad del Hospital de la Misericordia la cantidad de 16.500 pesetas para la adquisición de un proyector de diapositivas, destinado a la proyección de filminas para los acogidos en dicho establecimiento benéfico.

Idem al Centro Cultural Segoviano, de Madrid, un donativo de 5.000 pesetas para la Campaña de Navidad de los Pobres.

Aprobar las treinta y nueve facturas figuradas en la relación número 33, de fecha 5 del corriente mes de diciembre, por importe de 1.553.939 pesetas.

Conceder una ayuda económica para realizar estudios a los funcionarios o hijos de funcionarios de la Corporación, durante el curso académico 1980-81, por importe de 826.500 pesetas.

Aprobar las sesenta y seis facturas figuradas en la relación número 3, de fecha 16 del corriente mes de diciembre, por importe de 5.312.316 pesetas.

Aprobar la factura presentada por la Casa Arribas, de muebles y decoración, de Segovia, importante 40.200 pesetas, por el suministro de sillas y mesas para la Casa-Cuna de la Residencia Provincial.

Adquirir directamente a la Casa FRIN, de Segovia, dos carros calientes, en acero inoxidable, por 191.794 pesetas los dos, con destino a la Residencia de Ancianos de esta Diputación.

Autorizar a los Ayuntamientos de Adrados, Gallegos y Navafría para contratar las obras con que figuran incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

Aprobar la factura presentada por Casa Merinero, con domicilio en la Plaa de los Leones de Castilla, número 6, de esta ciudad, por el suministro de una máquina de escribir eléctrica, marca Hermes, importante 119.450 pesetas, con destino a la Sección de Arquitectura de esta Diputación.

Contratar en régimen laboral, previa formulación de la correspondiente oferta de trabajo a través de la oficina local de empleo, a don José Ignacio Barrio Sevillano para que sustituya a don Fernando Galindo Martín, Cuidador de enfermos del Sanatorio, durante la baja por enfermedad.

Aprobar las dos facturas de Industrias Núñez, de Segovia, por la adquisición de un motor Diter, por importe de 91.225 pesetas, y una hormigonera, de 160 litros, marca Umacon, por la cantidad de 78.634 pesetas, destinadas ambas máquinas al equipo de bacheo de la Sección de Vías y Obras.

Conceder una subvención de 200.000 pesetas al Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia para atender a los gastos de explanación y movimiento de tierras para construcción de frontón en Segovia.

Aprobar las ciento diecinueve facturas figuradas en la relación número 34, de fecha 23 del corriente mes de diciembre, por importe de 4.562.706 pesetas.

Aprobar las quince facturas figuradas en la relación número 15/80, de fecha 29 del presente mes de diciembre, por importe de 251.810 pesetas.

Conceder una ayuda económica de 5.000 pesetas al Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española con destino a la campaña organizada titulada "Operación Juguete".

Idem subvención de 97.500 pesetas al Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar para ampliación de la red de distribución de agua.

Ratificar el ingreso urgente en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de dos enfermos mentales.

Segovia, 12 de enero de 1981.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

137

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre y directa para proveer, en propiedad, dos plazas de Asistentes Sociales de la Corporación

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación, por Decreto de fecha 16 de enero corriente, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las plazas de referencia, cuya convocatoria aparece publicada íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia número 134, correspondiente al día 7 de noviembre del pasado año (base 6.ª).

Admitidos

1.—Doña Estefanía Aguilera Rincón.
2.—Doña Isabel Andrés Francés.
3.—Doña Natividad Ballesteros Gala.
4.—Doña Carmen Bastón Rial.
5.—Doña María Felisa Calvo de Diego.
6.—Doña Pilar Rosario Carrazón Muñoz.
7.—Doña Francisca Crespo Ampudia.
8.—Doña Sagrario Cuadrado Collantes.
9.—Doña María Concepción Díaz Muñoz.
10.—Doña Eva Espeso González.
11.—Doña María Luisa Falcón Algarra.
12.—Doña María Carmen García García.
13.—Doña Caridad García de la Infanta.
14.—Don José Antonio González Sánchez.
15.—Doña María Estrella Grande Sanz.
16.—Doña María Isabel Gutiérrez Gómez.
17.—Doña Rosa María Huertas Ramos.
18.—Doña Carmen América Ibáñez Prieto.
19.—Doña Catalina Juste Arranz.
20.—Doña Milagros Lozano Casas.
21.—Doña María Henar Marcos Quevedo.
22.—Doña María Carmen Mariné Blanco.
23.—Doña Teresa Marinero San Miguel.
24.—Doña María Eugenia Martín de la Rosa.
25.—Doña Teresa de Mercado Llorente.
26.—Doña María Angeles Morales Llamazares.
27.—Doña Adriana Morales Ubirán.
28.—Doña María Pilar Muñoz Arza.
29.—Doña María Isabel Olalla Herranz.
30.—Doña Begoña Pardo Carlón.
31.—Doña Raquel Planillo Cárdaba.
32.—Doña Rosa María Riesco Fernández.
33.—Doña Encarnación Ruiz López.
34.—Doña María Carmen Sanz Cabrero.
35.—Doña María Angeles Valentín Pintado.
36.—Doña Baltasara Vidal de la Fuente.

Excluidos: Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de las que rigen en la convocatoria de oposición libre, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", entendiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional, ésta quedará automáticamente elevada a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la referida base 6.ª de las de la convocatoria y a tenor de lo determinado por el artículo 5.º del Decreto 1411/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 17 de enero de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3343

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Término municipal de Laguna de Contreras
Concesión de un aprovechamiento de aguas del río Duratón

Con fecha 26 de junio último, la Dirección General de Obras Hidráulicas me dice lo que sigue:

"Visto el expediente incoado por la Comunidad de Regantes de Laguna de Contreras en solicitud de un aprovechamiento de aguas del río Duratón, en término municipal de Laguna de Contreras (Segovia), con destino a riegos.

En 6 de abril de 1978 el Presidente de la Comunidad de Regantes de Laguna de Contreras solicita un aprovechamiento de 154 litros por segundo de aguas del río Duratón y arroyo de La Hoz con destino al riego de 257 hectáreas en el término municipal de Laguna de Contreras (Segovia).

Anunciada la presentación de proyectos en competencia en el "Boletín Oficial del Estado" y en los Boletines Oficiales de las provincias de Segovia, Valladolid, Zamora y Salamanca sólo se presentó el del peticionario, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Roa Baltar, visado por el Colegio Oficial con el número 21.153, de 18 de abril de 1979.

Acompaña al proyecto resguardo acreditativo de haber depositado el 1 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público y el informe agronómico suscrito por el Ingeniero Agrónomo don Iñigo Camazo Manglano, visado por el Colegio Oficial en 21 de junio de 1978.

Remitido el proyecto de la Confederación Hidrográfica del Duero, ésta informa que la zona regable está dentro de una zona regable prevista por la Confederación, por lo cual no hay inconveniente en autorizar el aprovechamiento, con la condición de que en su día se integre en la zona regable que se construye, sin indemnización alguna.

Anunciada la información pública en los Boletines Oficiales de las provincias de Segovia, Valladolid, Zamora y Salamanca y en el Ayuntamiento de Laguna de Contreras, no se presentó reclamación alguna.

La Jefatura de Producción Vegetal informa favorablemente la petición.

A requerimiento de la Comisaría, el Presidente de la Comunidad de Regantes remite relación de propietarios, con expresión de la superficie a regar por cada uno y su firma, autorizada por la Alcaldía.

La Delegación Provincial del ICONA, sin oponerse a la concesión, encuentra excesivo el caudal, pues puede incidir en época de estiaje en la riqueza piscícola de la zona.

El proyecto comprende la derivación de agua en catorce puntos, dos en el arroyo de la Hoz y doce en el río Duratón, y en estas últimas, en seis de ellas, se utiliza como fuerza motriz el tractor, y en las seis restantes, motores eléctricos.

En el arroyo de la Hoz se toma el agua en dos puntos mediante atajadizos de hormigón, de los que parten una acequia A por la margen derecha de 1.625 metros de longitud que riega una superficie de 23,725 hectáreas, y otra acequia B de 2.435 metros que riega una superficie de 22,575 hectáreas. Las acequias son en tierra y se proyectan en ellas saltos, sifones para el cruce de caminos y pasos de fincas.

Para estas superficies se prevé una dotación de 0,8 litros por segundo y hectárea y se construyen para su utilización a catorce horas.

En la toma número 5 del río Duratón también se hace mediante acequia de 1.755 metros de longitud hasta el arroyo Sacramenia, vertiéndose al arroyo las aguas para volver a derivarlas por las regaderas en tierra que están construidas de antiguo y que en la actualidad no pueden utilizarlas, pues de mayo a octubre el arroyo queda seco a causa de los riegos implantados aguas arriba.

Las tomas del río Duratón se hacen mediante embocaduras en el río provistas de rejilla en las que toma directamente la tubería de elevación, situándose en cinco de ellas el motor en una caseta de 2,00 × 2,25 metros y 2,15 metros de altura, y en las restantes, mediante tractor agrícola, por ser las potencias necesarias inferiores a 25 CV.

En las cinco que llevan instalación fija se dispone tubería enterrada, con longitudes de 1.140 metros en la número 3; 910 metros, en la número 7; 1.210 metros, en la número 9; 869 metros, en la número 10, y 790 metros, en la número 11. Los equipos móviles son 19 ramales con 11 aspersores.

El presupuesto de ejecución material es de pesetas 4.353.750,70.

En el acta de reconocimiento y confrontación sobre el terreno del proyecto se manifiesta que coincide sensiblemente con el terreno y es viable para la ejecución de las obras.

El Ingeniero Jefe de la Sección, con el V.º B.º del Jefe de la División, fijó los caudales de las distintas tomas a base de unas dotaciones de 0,5 litros por segundo y hectárea para los riegos por aspersión, y de 0,8 litros por segundo y hectárea para los riegos por gravedad, deduciendo los caudales para las distintas tomas en función de su superficie.

Indica también que el volumen total anual no debe ser superior a los 6.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada.

Propone la concesión de las catorce autorizaciones fijando las condiciones de la concesión de la toma número 1, que serán las mismas para las demás.

El Abogado del Estado y el Comisario Jefe informan favorablemente la concesión, estimando pueden autorizarse las derivaciones de agua solicitadas en los términos y condiciones que propone el Ingeniero Jefe de la Sección.

CONSIDERACIONES

El expediente se ha tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes.

No se han presentado proyectos en competencia ni reclamaciones en el trámite de información pública.

El proyecto concuerda sensiblemente con el terreno y es viable para la ejecución de las obras.

Los informes de la Confederación Hidrográfica del Duero, Jefatura de Producción Vegetal e ICONA son favorables a la concesión que se solicita.

Se ha presentado la oportuna relación de propietarios autorizada por la Alcaldía, con expresión de las superficies regadas por cada una y firmada por todos ellos, lo que puede sustituir a los documentos que acrediten la propiedad de los terrenos.

La petición se hace por el Presidente de la Comunidad de Regantes, pero nada se indica en el expediente sobre si ésta está legalmente constituida, por lo que se condicionará la concesión a que la Comunidad de Regantes esté constituida en el plazo de tres meses, a partir de la fecha en que se publique la autorización en el Boletín Oficial.

Los caudales y superficies a regar serán los propuestos en el informe del Ingeniero Jefe de Sección, a excepción de la toma número 5 en el río Duratón, en que el caudal será de 14,60 litros por segundo, por ser riego por gravedad y corresponderle una dotación de 0,8 litros por segundo y hectárea.

El volumen anual para los riegos por gravedad será de 8.000 metros cúbicos por hectárea.

Las tomas número 13 y número 14 que toman el agua en el arroyo de la Hoz, según el plano general, toman sus aguas en término municipal de Aldeasoña y no en término de Laguna de Contreras.

Los informes del Ingeniero Jefe de Sección, Abogado del Estado y Comisario Jefe son favorables a la autorización.

El Servicio considera que de las 14 tomas propuestas sólo dos, la C (toma 3) y la I (toma 9) corresponden a la competencia de la Dirección General por exceder los caudales de 23 litros por segundo, límite de la competencia de las Comisarías de Aguas. Por ello estima que sólo procede proponer la concesión de esas dos tomas, debiendo ser otorgadas las otras 12, si procede, por la Comisaría de Aguas del Duero.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a la Comunidad de Regantes de Laguna de Contreras autorización par derivar 23,90 litros por segundo para la toma número 3 de aguas del río Duratón, en término municipal de Laguna de Contreras (Segovia), con destino al riego por aspersión de 39,82 hectáreas de terrenos de su propiedad, con un volumen máximo anual de 6.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la tramitación de la concesión y que por esta resolución se aprueba, a efectos concesionales, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Roa Baltar, visado por el Colegio Oficial con el número 21.153, en 13 de abril de 1975, y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 4.353.750,70 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas modificaciones que, sin alterar la esencia de la concesión, tiendan a mejorar el proyecto.

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

La puesta en riego de la totalidad de la superficie a regar deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, a partir de la terminación de las obras.

3.ª La Administración no responde del caudal que se concede y podrá obligar a la Comunidad de Regantes a la instalación, a su costa, de los dispositivos de control o limitación de caudal de las características que se establezcan.

El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por la Comunidad de Regantes no excede en ningún caso del que se autoriza, sin que pueda ser superior a las metros cúbicos autorizados por hectárea realmente regada al año.

De acuerdo con los datos que figuren en el acta de reconocimiento final de las obras, se establecerá el tiempo de funcionamiento de los grupos elevadores para derivar los volúmenes concedidos.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta

de la Comunidad de Regantes las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del comienzo de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de la Comunidad de Regantes, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y relacionándose en ella las características de la maquinaria instalada en el aprovechamiento, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquélla.

7.ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.ª Esta concesión se otorga por un plazo de 99 años, a partir de la fecha de aprobación del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª La Comisaría de Aguas del Duero podrá acordar la reducción del caudal cuyo aprovechamiento se autoriza, e inclusive suspender totalmente el aprovechamiento durante el período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre en el caso de no quedar caudal disponible, una vez atendidos otros aprovechamientos preexistentes o preferentes del río Duratón, lo que comunicará al Alcalde de Laguna de Contreras (Segovia) para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

10. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado y que proporcionen o suplan las aguas utilizadas en este aprovechamiento, sin que el abono de este canon, ni la propia concesión en sí, otorguen ningún derecho a la Comunidad de Regantes para intervenir en el régimen de regulación de la cuenca.

11. Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados, en su día, por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general y sin derecho a indemnización alguna.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo relativas a la Industria Nacional, Contrato de Trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

13. La Comunidad de Regantes queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

14. La autorización para el trabajo en zonas de policía de vías públicas deberá recabarse de la Autoridad competente.

15. Los usuarios de esta concesión, así como los de las trece restantes que con esta fecha se autorizan a la Comunidad de Regantes, vendrán obligados a constituirse en Comunidad en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de esta concesión, si no estuvieran legalmente constituidas.

16. La Comunidad de Regantes será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras que se autorizan, quedando obligados a su indemnización y a realizar los trabajos que la Administración le ordene para la extracción de los escombros vertidos al cauce durante las mismas, así como a su conservación en buen estado.

17. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

18. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto, en su caso.

Valladolid, 1 de diciembre de 1980. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

127

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Pedro Cabezas, S. A.", domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandado, don José Luis Valriberas Alvarez, mayor de edad y vecino de Labajos, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don José Luis Valriberas Alvarez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, la entidad "Pedro Cabezas, S. A.", de la suma de ochocientas setenta y nueve mil trescientas veinticinco pesetas de principal, gastos de protesto, inte-

reses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don José Luis Valriberas Alvarez, expido el presente, en Segovia, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.— Jose María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

126

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña María Concepción García Márquez, contra su esposo, don Mariano Manso Arrabal, sobre separación conyugal, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de la demanda al expresado demandado, domiciliado en Móstoles, hoy en ignorado paradero, emplazándole a fin de que, dentro del término de seis días, comparezca en forma en dichos autos y la conteste.

Dado en Segovia, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

118

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTOS

Juan Antonio Mínguez Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid, calle Oviedo, número 26, comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia) el día tres de marzo próximo, a sus dieciséis horas, en concepto de denunciado, a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en el mismo con el número 5 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 19 de mayo de 1979 en el kilómetro 73,100 de la autopista A-6 (Madrid-Adanero), debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 17 de enero de 1981.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

119

Antonio López García, domiciliado últimamente en Alcobendas, calle Burgos, número 20, comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia) el día tres de marzo próximo, a sus dieciséis horas, en concepto de responsable civil, a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en el mismo con el número 5 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 19 de mayo de 1979 en el kilómetro 73,100 de la autopista A-6 (Madrid-Adanero), debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 17 de enero de 1981.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

Enrique Mínguez Sánchez, domiciliado últimа en Madrid, calle Oviedo, número 26, comparecerá Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El E (Segovia) el día tres de marzo próximo, a sus di horas, en concepto de responsable civil, a la celeb del juicio verbal de faltas seguido en el mismo c número 5 de 1981, por lesiones y daños en accider circulación ocurrido el día 19 de mayo de 1979 kilómetro 73,100 de la autopista A-6 (Madrid-Ada debiendo verificarlo acompañado de las pruebas d intente valerse, apercibiéndole que de no verificar parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 17 de enero de 1981.—El Juez de trito, Justo Díaz Villasante.

JUZGADO DE DISTRITO DE CUELLAR

EDICTOS

Don Antonio Morales García, Juez de Distrito sust de Cuéllar (Segovia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen auto juicio de faltas número 127/80, sobre daños por p reo, en el que figuran, como denunciante, Miguel Sa de la Flor, y como denunciados, Marcos Antona guela y José Luis Maderuelo del Río; y por medic del presente se cita para que comparezca a la cele ción del correspondiente juicio el próximo día 26 d brero, y hora de las diez treinta, en la Sala Audie de este Juzgado, al denunciado Marcos Antona Min la, mayor de edad, casado y en paradero desconocido

Cuéllar, a catorce de enero de mil novecientos oc ta y uno.—El Juez de Distrito, Antonio Morales Ga El Secretario (ilegible).

Don Antonio Morales García, Juez de Distrito susti de Cuéllar (Segovia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio de faltas número 96/80, sobre daños por pasto en el que figuran, como denunciante, Valentín Cer García, como Guarda Jurado de Unión Resinera Es ñola, S. A., y como denunciados, José Luis Maderu del Río y Marcos Antona Minguela, y por medio presente se cita para que comparezca a la celebrac del correspondiente juicio el próximo día 26 de febre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este J gado, al denunciado, en paradero desconocido, Marc Antona Minguela, mayor de edad, casado.

Cuéllar, a quince de enero de mil novecientos ocher y uno.—El Juez de Distrito sustituto, Antonio Mora García.—El Secretario (ilegible).

1

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 141 de 1980 recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dic así:

Sentencia.—En Sepúlveda, a veinte de enero de m novecientos ochenta y uno.—El señor don Angel Tosc no Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda, ha visto es juicio verbal de faltas, seguido por daños, número 141 80, siendo parte el Ministerio Fiscal y figurando com denunciante José Mayorga Ramos, mayor de edad, ca

sado y vecino de Madrid, y como dueño del vehículo, Manuel San Clemente, S. A., con domicilio social en Madrid, y como lesionados, El Emravi Hadou, digo, El Amravi Hboua, casada con El Hadi Haddou, que figura también como denunciado, y sus hijos, como lesionados, Hichan y Jouseet Tahiri, con residencia en Francia y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hadi Haddou, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa, a que indemnice a Manuel San Clemente, S. A., en la suma de cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (48.255 pesetas) y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Toscano.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a El Amravi Hboua, El Hadi Haddou e hijos Hichan y Jousset Tahiri, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, en Sepúlveda, a veinte de enero de mil mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

125

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante los veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de obras de saneamiento del barrio de Becerril, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, y que son, entre otras, las siguientes:

Tipo de licitación: 4.304.145 pesetas.
Plazo de ejecución: Un año.
Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.
Idem definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Apertura de plicas: A las doce horas del siguiente día al de la presentación de plicas.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, a los ocho días hábiles, en el precio y condiciones que rigieron para la primera.

Riaza, a 20 de enero de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

55

Ayuntamiento de Aldeonte

Información pública

En resolución de acuerdo de este Ayuntamiento, se abre información pública por espacio de quince días, según lo dispuesto en el artículo 96-g del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en el expediente que se instruye por esta Corporación municipal para enajenar, en pública subasta, tres fincas rústicas y dos urbanas, una de en el barrio de El Olmillo, a fin de que las personas interesadas puedan efectuar las relamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Aldeonte, a 7 de enero de 1981.—El Alcalde, Miguel González.

131

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir el concurso convocado por acuerdo de este Ayuntamiento de 31 de octubre de 1980 para proveer una plaza de Alguacil Encargado de Servicios, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don Jesús Gardillo Merino.
Don Delfín Merino Montarelo.
Don Lorenzo Polo Mardomingo.
Don Luciano Sanz Martín.

Y por no reunir las condiciones previstas en las bases han sido excluidos los aspirantes siguientes:

Ninguno.

El tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Merino Romano, Alcade-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Doña Rosario Sanz Jimeno, funcionario designado por el Ayuntamiento.

Don Gabriel Mardomingo Sanz, Concejal designado por el Ayuntamiento.

Don Pablo-Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Pedro González Riñón, Sécretario de la Corporación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 4.ª de las que han de regir el expresado concurso, y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Escalona del Prado, a 19 de enero de 1981.—El Alcalde, Luis Merino Romano.—El Secretario, Pedro González Riñón.

102

SANCHONUÑO

Extracto de los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación municipal el día 31 de diciembre de 1980, y que se hace público en cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la anterior, quedando la Corporación enterada.

3. Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la subvención necesaria para proceder a la reforma y adaptación de un local propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, número 2, en su planta baja, para Centro-Hogar de Jubilados.

Solicitar los servicios de un técnico Arquitecto o Aparejador para que confeccione el anteproyecto de las obras a realizar, con memoria descriptiva y presupuesto de las mismas.

4. Adjudicar directamente porción de suelo sobrante de vía pública, sito en Camino de Pinarejos, al vecino don Narciso Madroño Sanz.

5. Adjudicar directamente porción de suelo sobrante de la vía pública, sito en Plaza de Portugal, al vecino don Julián Rico Maroto.

6. Instruir expediente de devolución de fianza definitiva a favor de la Empresa "Derivados de la Resina, S. A.", de Tardelcuende (Soria), depositada para responder de los aprovechamientos de resinas del monte número 49 y campaña de 1980.

7. Dar cuenta del derrumbamiento de un estribo del frontón municipal de pelota, con motivo del temporal de fuertes vientos desencadenados sobre la Península los días 27 y 28 de diciembre actual.

8. Aprobar por unanimidad las valoraciones, presupuestos y tasas y demás características y condiciones fijadas por el ICONA de Segovia para el aprovechamiento de resinas del monte número 49, de estos propios, campaña de 1981.

9. Depositaría.—Se acordó por unanimidad aprobar los recibos y facturas presentados en esta Alcaldía, en número de once.

Sanchonuño, a 5 de enero de 1981.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.—El Secretario, Alberto Miguel Nevado.

103

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación municipal celebrada el día 12 de enero actual, y que se hace público en cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Dar cuenta y lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior, quedando la Corporación enterada.

3. Apoyar en todos sus términos el acuerdo de la Junta General de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar y el acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayunmiento de Cuéllar en virtud del cual se solicita la creación de una Comisaría de Policía y un Puesto de la Policía Nacional.

4. Conceder licencia municipal de obras al vecino don Gregorio Rico Vicente para construcción de vivienda y local en terrenos de su propiedad, sitos en calle de Carretera de Segovia, número 18.

5. Requerir a propietarios colindantes con Camino del Pimpollar, paraje "Laguna Adoberas", para que manifiesten si están interesados en participación de adquisición de suelo sobrante de la vía pública en dicho lugar.

Sanchonuño, a 13 de enero de 1981.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.—El Secretario, Alberto Miguel Nevado.

101

MATABUENA

Don Santiago Jiménez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Matabuena (Segovia).

Certifico: Que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 3 del corriente, adoptó los acuerdos cuyo extracto se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.5 del Reglamento de Funcionarios de A. Local, en relación con el 241 del R. O. F.

1. Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2. Aceptar el presupuesto de obra solicitada para reparación de un edificio de la propiedad de don Blas y don Carlos Benito Gil en la calle de Agustín Benito, previo abono de las tasas por esta gestión urbanística, e importantes 1.650 pesetas.

3. Denegar la instancia presentada por el vecino de esta localidad don Fidel Baeza Benito solicitando la cesión de 2-3 metros lineales al lugar donde existe un horno de su propiedad, en el barrio de Cañicosa, y cediendo éste a su vez parte que ocupa dicho horno. La Corporación, por unanimidad, acordó desestimar la petición por considerar no haber lugar a lo solicitado.

4. Se concedió el derecho de enganche a la red general de abastecimiento y saneamiento solicitada por el vecino de esta localidad don Simón García y García, condicionada a que en su día abone las tasas reglamentarias por estos servicios municipales.

5. Se aceptó el presupuesto presentado por don Luis María Linde de Castro para cercar una finca de su propiedad colindante a la vía pública, en el sitio conocido por Carramonte, previo ingreso de 1.050 pesetas por tasas reguladas en la ordenanza vigente.

6. Se aprueba, igualmente, la licencia de obras de don Luciano Gil por la apertura de dos ventanas a la vía pública.

7. Idénticamente se aprueba el presupuesto de don José Gómez Martín para la colocación de dos puertas carreteras en la finca de su propiedad a la Cruz Colorada.

8. Se concede licencia de obras a don Manuel Gil Tejedor para retejar el edificio de su propiedad en el barrio de Cañicosa.

9. Se concede licencia para el enganche a la red de abastecimiento y saneamiento solicitada por don Gregorio Gil Tejedor para dotar de los mismos los edificios de su propiedad en la calle de San Sebastián, número 3, de Matamala, y en la de Las Pozas, del barrio de Cañicosa.

10. Igualmente, se acuerda conceder licencia de obras solicitada por don Carlos Martín y doña Isabel Gil para retejar el edificio de su copropiedad en la calle de Abajo, número 2.

11. Dejar pendiente de resolución la petición formulada por don Gregorio Villaverde Jiménez sobre limpieza de las tollas de la dehesa, hasta recibir informe del Ingeniero del ICONA.

12. Aprobar factura presentada por Hermanos Martín por suministro de cinco sacos de cemento y 100 ladrillos para obras, por un importe total de 1.810 pesetas.

13. Se aprueba, igualmente, la presentada por don José María San Juan Gómez por trabajos de sierra de leña para calefacción de Escuela y Ayuntamiento, por importe de 3.250 pesetas.

14. Aprobar el padrón de beneficencia para el ejercicio de 1981 con los dos beneficiarios que venían figurando, señor Gil Fernández y señora de Lucas Martín, con exposición al público, por quince días, a efectos de reclamaciones.

15. Queda enterada la Corporación de la asistencia al curso selectivo de Secretarios en el I. E. A. Local de Madrid del de este Ayuntamiento señor Jiménez Sánchez, con resultado satisfactorio.

16. Requerir al vecino de esta localidad don Celestino Bartolomé Jimeno para que, habiendo incumplido la concesión que se le hizo por esta Corporación en 13 de agosto último, se ciña en sentido estricto a la misma, habida cuenta de que, de no ser así, será considerado como una infracción urbanística grave, con las consecuencias jurídicas que el hecho lleve implícitas.

Matabuena, 5 de enero de 1981.—El Secretario, Santiago Jiménez Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, C. Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8